

PLENO ORDINARIO DEL 04-04-2.006

En el lugar de Irura a cuatro de abril de dos mil seis, siendo las veinte horas, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcalde D^a Marimi Ugalde Zabala, para celebrar sesión ordinaria.

Asisten los señores concejales, D. Agustín Zubeldía Iraola, D^a M^a Jesús Otaño Zumeta, D. Eugenio Loidi Garmendia, D. José Luis Olano Zubeldía y D. Gregorio Lasa Etxezarreta.

No asiste el concejal D. Aitor Lasa Olalde.

Actúa como secretario, el Secretario del Ayuntamiento D. Miguel Antonio Arrizabalaga Brusin.

Seguidamente la Sr^a Alcalde, declara abierta la sesión pública e inmediatamente con la venia de S.S^a, el Secretario manifiesta que puede celebrarse la sesión por concurrir el mínimo de miembros exigidos según la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (2006-03-07).- A la vista del borrador del acta de la sesión del Pleno ordinario del 7 de marzo de 2006, la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobarla.

PUNTO SEGUNDO

DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

-Decreto nº 23/06 de 23-02-2006: resolviendo compensar horas al personal municipal.

-Decreto nº 24/06 de 23-02-2006:concesión licencia obras cambio ventanas a Fco. José Artola.

-Decreto nº 25/06 de 23-02-2006: concesión servicio ayuda domiciliaria expediente 110-E

-Decreto nº 26/06 de 27-02-2006: resolviendo contratación laboral de M^a Angeles Cabezas.

-Decreto nº 27/06 de 02-03-2006: concesión licencia obras reforma vivienda a Paska Vazquez

-Decreto nº 28/06 de 02-03-2006: concesión licencia obra arreglo tejado a M^a Soledad Zubelzu.

-Decreto nº 29/06 de 02-03-2006: concesión licencia obras arreglo filtraciones a Pablo Barcos.

-Decreto nº 30/06 de 02-03-2006: concesión licencia obras reconstrucción zonas afectadas por atentado a Angulas Aguinaga S.A.

-Decreto nº 31/06 de 01-03-2006: eliminación rampa del vial en Katategi Bailara, 1.

-Decreto nº 32/06 de 06-03-2006: aprobación facturas del mes de febrero por 17.972,98€

-Decreto nº 33/06 de 07-03-2006: formalización nuevo contrato laboral con Iñaki Arregi Garitano.

-Decreto nº 34/06 de 08-03-2006: Recepción definitiva urbanización Zona 26´ NN.SS.

-Decreto nº 35/06 de 14-03-2006: requerimiento a LINDE SEYCE para que

limpie la zona donde ejerce su actividad.

-Decreto nº 36/06 de 14-03-2006: requerimiento a IRU VEHICULOS INDUSTRIALES para que limpie la zona donde ejerce su actividad.

-Decreto nº 37/06 de 14-03-2006: requerimiento para que regularice la actividad de calderería en Laskibar Bailara, 17

-Decreto nº 38/06 de 14-03-2006: requerimiento para que regularice la actividad de reparación, venta y alquiler de carretillas elevadoras en Katategi Bailara, 1.

-Decreto nº 39/06 de 15-03-2006: autorización renovación contrato con Landarri S.L., servicios Cementerio.

-Decreto nº 40/06 de 15-03-2006: autorización renovación contrato con Muguruza S.L., servicios desratización.

-Decreto nº 41/06 de 15-03-2006: autorización renovación contrato con Sare-Berri S.L.L. servicios informaticos.

-Decreto nº 42/06 de 15-03-2006: autorizando uso de pista para transporte de madera a Antonio Lasa.

-Decreto nº 43/06 de 21-03-2006: concesión bonificación del I.B.I. urbana a Kontxi Elexpe.

-Decreto nº 44/06 de 28-03-2006: concesión ayudas emergencia social a los expedientes 10-E y 134-E

-Decreto nº 45/06 de 29-03-2006: nueva autorización de uso de pista para transporte de madera a Antonio Lasa.

PUNTO TERCERO

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE PISTAS FORESTALES Y CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de Ordenanza Reguladora de la Utilización de Pistas Forestales y Caminos de Titularidad Municipal que va a regular la utilización de las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Ante ello y previo debate la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

Primero.-Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Utilización de Pistas Forestales y Caminos de Titularidad Municipal.

Segundo.-Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el periodo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Tercero.-En el caso de presentarse, resolución de las mismas y aprobación definitiva por el Pleno

En caso contrario el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado debiendo publicarse el texto completo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70.2 de la citada Ley.

Este acuerdo es un acto de trámite. Contra el mismo no procede recurso alguno.

PUNTO CUARTO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APORTACIÓN A TOLOMENDI PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006.

La Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la

aportación para el ejercicio de 2006 a Tolomendi por importe de 2.142,29€ y proceder a su pago.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

PUNTO QUINTO

APROBACIÓN SI, PROCEDE, DE APORTACIÓN AL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA PARA EL EJERCICIO DE 2006.

La Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la aportación para el ejercicio de 2006 al Consorcio de Aguas de Gipuzkoa de la cantidad de 22.810,52€ para la financiación de infraestructuras y proceder a su abono en la forma establecida.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

PUNTO SEXTO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

El vigente contrato de recogida domiciliaria de basuras tiene una cláusula de revisión de precios en función del IPC anual en la Comunidad Autónoma Vasca y con vigencia el 1º de enero de cada año.

En este sentido el año pasado se produjo una revisión del precio del contrato acordada con fecha 26 de julio de 2005, por el Pleno del Ayuntamiento. El aumento del IPC en la C.A. Vasca en el 2005 ha sido del 3,7%.

Ante ello y visto el informe del Secretario-Interventor .

La Corporación acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente :

Acordar que el precio mensual del contrato del servicio de recogida domiciliaria de basuras, desde el 1º de enero de 2006, sea el siguiente :

-Base (2.107,69€x 1,037)	: 2.185,68€
-IVA (7%)	: 153,00€
-Total precio :	. 2.338,68€

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

En el siguiente punto se incorpora a la sesión el concejal D. José Luis Olano.

PUNTO SEPTIMO

APROBACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, EN MATERIA DE POLÍTICA SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se da cuenta del informe del Secretario-Interventor, redactado por orden de la Alcaldía, referente a la actividad sancionadora municipal en materia de tráfico de vehículos y seguridad vial.

El debate se centra en la idoneidad o no de la actividad sancionadora municipal y en concreto del personal municipal que abre los partes de denuncia.

Por parte de la Alcalde Dª Marimi Ugalde se señala que el informe está ahí y justifica la legalidad de la actuación municipal y si el personal municipal quiere seguir cumpliendo esa función, no hay ningún problema legal.

Por parte del Concejal D. José Luis Olano, se plantea que no se puede poner en duda la actividad del personal municipal que pone las denuncias y que es una de las personas más neutrales del municipio y que en todo caso es una polémica dentro del Ayuntamiento y que hay que tratarla dentro.

Por parte de la Alcalde Marimi Ugalde se señala que hay tres alternativas: seguir así, llamar a la Ertzaina para que cubra el servicio o no poner ninguna multa con lo cual esto sería la ciudad sin Ley. Lo que los ciudadanos tienen que hacer es no cometer infracciones.

Por parte del Concejal D. Eugenio Loidi, se señala que el mejor sistema es seguir como hasta ahora.

Ante ello se deja el tema pendiente, con el compromiso de presentar una propuesta de acuerdo para el próximo pleno.

PUNTO OCTAVO

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el periodo de Ruegos y Preguntas se trataron los siguientes temas:

a) Por parte de la Alcaldía se señala que hay una solicitud para realizar una concentración de Tuning de coches en la zona industrial.

Se acuerda hablar con los solicitantes y luego adoptar el acuerdo que proceda.

b) Por parte de la Alcaldía se plantea que hay una solicitud para instalar un circo este fin de semana en la Plaza Loatzo.

Ante ello se acuerda establecer unas condiciones: fianza, sin estacionamiento de vehículos en la plaza o en la zona residencial y otras.

c) Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la situación de las obras del frontón y se señala que ahora se van a comenzar las obras de urbanización.

d) Por parte de la Alcaldía se plantea que este año se tiene intención de realizar la obra del nuevo centro de salud en el antiguo pabellón Etxesa.

Así mismo que en local adquirido han quedado unas máquinas del anterior propietario y qué hacer con ellas. Se acuerda guardarlas.

e) Por parte de la Alcaldía se plantea la necesidad de nombrar varias calles y plazas nuevas, con mayor urgencia en la zona de Laskibar.

Ante ello se acuerda nombrar a la plaza-urbanización interior de Laskibar "Laskibar Parkea"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, la cual como Secretario, CERTIFICO.